



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 731 de 2021

S/C

Comisión de
Legislación del Trabajo
y Seguridad Social

SITUACIÓN DE LOS REPARTIDORES VINCULADOS A APLICACIONES

CÁMARA URUGUAYA DE FUEGOS ARTIFICIALES (CUFA)

PROFESORA CECILIA PADILLA

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 17 de noviembre de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Pedro Jisdonian.

Miembros: Señora Representante Micaela Melgar, y señores Representantes Martín Elgue, Gabriel Otero Agüero, Diego Reyes, Sebastián Sanguinetti y Martín Sodano.

Invitados: Por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (FUECYS), Eduardo Camargo (Secretario de salud y seguridad laboral) y Daniel Cañete, y por el Sindicato Único de Repartidores (SINUREP), Andres Palermo (Presidente).

Por la Cámara Uruguaya de Fuegos Artificiales (CUFA), Gustavo Prato (Presidente) y Patricia Eguia (Vocera).

Profesora Cecilia Padilla, adscripta en UTU, y profesor Nelson Jaurena, de la Secretaría General de AFUTU.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretario: Señor Guillermo C. Mas de Ayala.



SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a la delegación de la Federación Uruguaya de Comercio y Servicios (FUECYS) y de repartidores de aplicaciones, integrada por los señores Eduardo Camargo, secretario de Salud y Seguridad e Higiene Laboral; Andrés Palermo, y Daniel Cañete.

En la Comisión recibimos una comunicación de ustedes manifestando el deseo de comparecer aquí para plasmar una serie de puntualizaciones, así que los escuchamos.

SEÑOR CAÑETE.- Soy coordinador de trabajadores de correos privados y afines en FUECYS.

Quisiera contextualizar la historia reciente del sector de repartidores; nosotros preferimos llamarlo de repartidores y no de *deliveries*. En la primera década de este siglo esta actividad estuvo centrada en las empresas de correo privado y, sobre todo, en los servicios de farmacia. Después, por distintos motivos y situaciones de informalidad con respecto a las cadeterías, pasó a servicios de cadetería y fue saliendo de los servicios de correo. En los servicios de cadetería había un montón de irregularidades y problemas con los trabajadores. En un tiempo más reciente se dio lo que vemos ahora, es decir una explosión del sistema de aplicaciones, y hoy conviven los dos sistemas: los sistemas de aplicaciones -de los que llegó a haber cuatro, pero ahora quedan uno o dos-, y el sistema de cadetería, básicamente en rubros como farmacia y gastronomía, pero puede haber en carnicería o en todo lo que tenga que ver con el expendio de servicios de un comercio.

En esa realidad, se hicieron esfuerzos, primero, desde la Junta Departamental -por el año 2012-, para hacer un registro, y se elaboró un documento que al final nunca fue aplicado. Desde el gobierno anterior -desde 2015 a la fecha- funciona una comisión relativa a esta actividad en la Inspección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con varios actores, como la UNASEV, el Ministerio, el Inefop, el Banco de Seguros del Estado, las patronales de las farmacias de Montevideo e interior, los gastronómicos, Cambadu, las fábricas de pastas, FUECYS. Ahí fue donde empezaron a elaborar el sistema de cursos que se está dando a los *deliveries* desde hace tres o cuatro años, el decreto que se estableció sobre eso, y algunas otras cuestiones que surgieron como ideas, pero que todavía no han prosperado.

El año pasado hubo reuniones, a pesar de la pandemia; este año esa comisión ha estado más inactiva, pero como en toda situación estamos atrás de la realidad. La realidad muestra que cuando empezamos esta comisión las aplicaciones eran incipientes, pero después comenzaron a avanzar y llegamos a lo que llegamos. Los cursos para los trabajadores existen, pero hoy tenemos una situación especial porque el trabajador antes era nacional y hoy tenemos -en todo el sistema de aplicaciones- trabajadores inmigrantes.

Luego, otro compañero hablará del tema de las condiciones de trabajo, pero cada vez que queremos hacer una regulación de la actividad vamos corriendo atrás de la realidad.

Mi compañero podrá hablar más de los temas relativos al Consejo de Salarios y luego entraríamos en lo relacionado a las condiciones de trabajo.

SEÑOR CAMARGO.- También integro FUECYS y soy titular en el Grupo 19 de negociación colectiva, como representante de los trabajadores.

Cuando hablamos del mundo de las aplicaciones nos referimos al famoso *delivery*, al que uno llama por teléfono o por una aplicación, pide una pizza, y se la llevan a su casa. Ahí tenemos un mundo totalmente contradictorio al que nosotros queremos. Ahí

reina la informalidad por kilómetros; tiene más kilómetros la informalidad en esa actividad que los que tenemos nosotros como soberanía.

En los Consejos de Salarios nosotros logramos, al menos, que PedidosYa, por la clasificación de tareas de trabajo, entre en el Grupo 19, Subgrupo 09. Pero el problema que tenemos es que ahora estamos en ronda de Consejos de Salarios, negociando, y por ende PedidosYa, junto con las otras tres empresas que hay -porque son cuatro las que tienen este estilo de trabajo-, tendría que negociar por el sector, porque ahí negociamos por sector. Ahí es donde tenemos el problema en el Consejo de Salarios, porque ellos dicen que ellos van a negociar por PedidosYa, y como fueron incluidos en el Subgrupo 09 tienen que clasificar por el sector. Y nosotros no podemos estar llevando a algunas empresas a clasificación porque no están ni siquiera en este país.

Después, otro compañero desarrollará un poco más este tema, porque nos contratan a través de una aplicación; yo me bajo una *app* y ya soy un trabajador. Así de fácil es ser repartidor en este país. Obviamente, hay un montón de detalles, y esto se arrastra desde hace mucho tiempo, desde que esto se instaló; no es de ahora.

Nosotros tenemos ese problema en el Consejo de Salarios, porque queremos laudar las condiciones, no solamente lo económico, sino lo relativo a la categoría, porque lo económico más o menos ya está fijado y no hay mucho como para ir para adelante ni para atrás, pero las condiciones de trabajo, la categorización, y todas esas cosas que también hacen a la negociación colectiva quedan truncas porque PedidosYa, que es dueña de otras empresas que también están en este tipo de rubro, dice que no puede laudar por el sector.

Yo entiendo -tal vez porque en mi pueblo, en Tacuarembó, usamos un poco más la lógica- que si yo pongo una empresa y la clasifico en el Grupo 19, Subgrupo 09, y hay tres empresas con exactamente las mismas características -solamente cambia el colorcito del envase donde llevan la pizza, o el nombre-, deberían ir todas para ese grupo y no estar llevándolas de a una, porque en algunas no vemos la cara del patrón; tal vez desde México, o desde algún lado, tendrían que designar algún profesional letrado para que los representara aquí, en Uruguay. Entonces, se nos hace muy cuesta arriba. Nosotros queremos buscar una solución para que al menos todos los trabajadores que tengan estas características puedan tener los mismos beneficios que podamos sacar por Consejo de Salarios, que no son muchos; no estamos hablando de muchos, sino de categorías -más que nada-, de cuidados y, además, de enfocarnos en sacar el informalismo, así como en disminuir la siniestralidad. Ya hemos hablado con la Intendencia proponiendo volver a hacer algunas campañas que se han hecho anteriormente, pero precisamos que se regule desde acá, como se hizo con Uber, porque la verdad es que en el Consejo de Salarios ahora estamos trancados por ese punto. Por suerte, veníamos bastante avanzados, pero no ese punto, porque dicen que no pueden por Rappi, por Rapiboy ni por Uber Flash. Todas hacen la misma tarea. Entonces, lo que nosotros precisamos es que ustedes desde acá -no sé como; ustedes son los que saben- al menos nos den una mano con estas empresas para destrabar esta ronda de Consejos de Salarios que está trabada solamente por eso.

Mi compañero podrá describirles un poco las realidades que enfrentamos, porque tenemos compañeros y compañeras que están trabajando arriba de una moto, pero no son trabajadores formales -por decirlo de alguna manera-, porque contratan el servicio a otro, que les pasa los pedidos por un 10% -como yo le digo: el diezmo-, y empiezan a trabajar. Y así se arma todo un efecto dominó por el que terminamos con una persona, con una unipersonal -porque esta empresa que tiene muy pocos funcionarios; ese es otro de los temas de los que vamos a hablar-, o con un trabajador que habla con otro para que

le pase los pedidos y le da el 10% de la ganancia. Eso pasa en PedidosYa, y no queremos que siga sucediendo porque no tienen coberturas.

Ustedes podrán ver las condiciones en que andan las motos. Yo manejo auto y vivo en Palermo y a veces les grito: "*Ponete una vela, aunque sea*". Nosotros podemos empezar a ayudar a que se regulen esas cosas, y ya lo han hecho los compañeros haciendo brigadas para poner las motos en condiciones solidariamente, pero si no lo podemos regular desde el Consejo de Salarios, se nos hace todavía mucho más cuesta arriba de lo que lo está siendo actualmente.

Hoy queremos destrabar la situación en el Consejo de Salarios -es lo primario-, y para eso precisamos que se hable con Pablito Durán, que es el que maneja esta empresa o la asesora, y que con todas las empresas que trabajan como PedidosYa podamos negociar en los Consejos de Salarios, para que las características sean las mismas para todos los trabajadores.

SEÑOR CAÑETE.- Quiero contextualizar algunas de las cosas explicó el compañero con respecto a los Consejos de Salarios.

El Grupo 19, Sugrupo 09, corresponde a mensajerías y correos privados. En realidad, este es un rubro que siempre estuvo afín, pero muchas veces las empresas de cadetería no laudaban, y menos las aplicaciones. Al entrar PedidosYa tenemos una situación que se da en este Consejo de Salarios, porque son como dos cosas que no tienen mucho que ver adentro. Eso ha generado problemas no nuestros, sino -voy a decirlo claramente- del otro lado de la mesa, porque el sistema que yo les expliqué anteriormente ahora también genera problemas en el sistema postal, ya que muchas veces las aplicaciones están volcándose para el lado de los servicios postales; creo que PedidosYa tiene ya permiso de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones. Esta situación de informalidad la están viendo las patronales del otro lado como una afectación; no solo nosotros, como trabajadores, la vemos, sino que ellos mismos la están viendo. Entonces, ha habido un choque directo entre esas dos partes del otro lado de la mesa, dado que hay un servicio que está muy regulado -aunque tiene también sus cuestiones- como el de los servicios postales, que tiene la Ley N° 19.009 y algunas regulaciones de hace algunos años, y ven la avanzada de las aplicaciones para esa zona. Ellos lo podrán decir por sí mismos -tengo claro que si vienen acá van a decir lo mismo que nosotros-, porque están muy preocupados por el avance de las aplicaciones para ese lado del mercado, y esa es la situación que se nos está dando hoy en día en el Consejo de Salarios, donde tienen dos patronales con dos cosas diferentes teniendo que laudar sobre nosotros, lo que representa una complicación que ha enlentecido el Consejo de Salarios, que independientemente de que a veces tiene sus complejidades a esta altura del partido ya habría habido una resolución.

De hecho, la empresa PedidosYa en principio no se iba a presentar, y a la tercera audiencia apareció. Eso volcó, incluso, algunos de los aumentos que estaban más o menos pautados y barajó un poco la jugada. Entonces, eso hay que contextualizarlo porque el mercado es este, pero viene avanzando hacia otro que se resiste, claramente, a que esas sean las condiciones. Además, está claramente regulado por leyes, y no hablo solamente de los operadores privados, sino que está el operador público en esa línea.

Mi compañero podrá referirse a las condiciones de trabajo.

SEÑOR PALERMO.- Soy el presidente del Sindicato Único de Repartidores, SINUREP.

La idea era comentarles el contexto de la situación y cómo se mueve el rubro en general. En el país tenemos aproximadamente doce mil repartidores al día de hoy, y

cuatro mil pertenecen a aplicaciones; esos son números que nosotros hemos averiguado yendo a preguntar a las casas y consultando con la gente en la calle.

Las aplicaciones lo que han hecho -como decía Camargo- fue precarizar más el servicio. O sea que una persona que trabaja para una empresa, que tiene una unipersonal, que a su vez no es de él, sino de otro, termina cobrando mucho menos porque tiene dos intermediarios antes de llegar a él. Por lo tanto, le baja la condición no solo en cuanto a la precariedad, sino también en el ingreso que le entra. Eso genera que los vehículos estén en peores condiciones y tengamos la siniestralidad actual: de diez accidentes de tránsito en la calle, siete u ocho son con motos, y cinco o seis, de repartidores. Lamentablemente, la gran mayoría de esos accidentes son graves. En el 90% de los casos la persona queda con una discapacidad de por vida: puede ser un fierro en un brazo o en una muñeca. Todo eso es lo que van generando las aplicaciones al trabajar de esta manera.

Tenemos cuatro aplicaciones al día de hoy. Una es Uber Flash, que no te pide nada; lo único que pide es un teléfono, una moto, la fotocopia del seguro de la moto, y la fotocopia de la libreta, y podés empezar a trabajar. La otra es Rapiboy, que es una empresa que te contrata, ofrece un servicio a otro sector, y -lo mismo- lo único que pide es fotocopia de la libreta, y aun si no tenés la libreta te dejan trabajar mientras la estás sacando. La otra es Rappi, que es una empresa igual, que lo único que pide son los reglamentos de la moto; no pide empresa unipersonal, monotributo ni nada; uno empieza a trabajar de esa manera; ni siquiera pide cédula. Por eso también tenemos un gran porcentaje de extranjeros; llegan a Uruguay, compran una moto y con eso ya salen a trabajar, muchas veces con la libreta de otro país. Eso también genera que el trabajador no conozca las calles y tenga que estar todo el tiempo mirando el celular, lo que produce mucha más siniestralidad. La empresa que está un poco más regularizada al día de hoy es PedidosYa, pero tenemos el gran problema del alquiler de las cuentas, porque yo pongo una cuenta, la alquilo, cobro un porcentaje, y la persona que trabaja lo hace con mi cuenta. Entonces, no aporta, y si mañana tiene un accidente o lo que sea, queda totalmente desprotegida porque no tiene nada que la pueda ayudar.

Además, tenemos el problema de que como las aplicaciones no tienen una cara visible, no se le puede reclamar a nadie. Si te descuentan un pedido de mil y pico de pesos no tenés a quién reclamarle; mandás *mails*, pero no hay forma de recuperar ese dinero. Eso normalmente pasa cuando el trabajador generó cierta cantidad de dinero; si el dinero es poco, nunca pasa, pero si es mucho, le empiezan a descontar por diferentes cosas.

De alguna manera -como decía Camargo-, necesitamos regularizar esta situación, llevarla al Consejo de Salarios, y poder laudar por el Grupo 19, Subgrupo 09, que es con el que hoy estamos trabajando. Es muy difícil llegar a cambiar esta situación si no logramos regularizar esto.

SEÑOR CAMARGO.- Los compañeros a veces dicen: "*Nosotros andamos a las patadas*"; usan esos términos con los autos porque, obviamente, ellos tienen un tiempo para entregar la mercadería y si no lo hacen, se va devaluando el porcentaje, se va teniendo menos puntos y eso lleva a ganar menos. Entonces, cuando vos ves a un trabajador arriba de una moto que anda a las puteadas o a las patadas con los autos, tirándose con roja, es porque si no llega a ese puntaje no va a poder pagar el alquiler, la luz, el agua, la comida, ni mantenerse, porque le descuentan. Entonces, esa es una de las cosas que queremos regularizar; habría que regularizar un montón de cosas.

También venimos teniendo reuniones con la intendencia para tener un registro de los trabajadores, para que al menos estas empresas tengan un mínimo de cantidad de trabajadores dentro de la plantilla, y no como ahora, que la gran mayoría de los

trabajadores no está en plantilla y alguno no paga nada. Entonces, ahí es donde vienen, usan la chicana, y dicen: "No; yo voy a laudar solo por mi empresa; yo no puedo laudar por otra". Y sí, obvio; cuando se quiere regularizar -ustedes lo saben muy bien, que son los que legislan- saben que a veces nos ponemos recios; esto es más o menos igual. Entonces, precisamos destrabar esto de alguna forma para minimizar los riesgos de los compañeros y reducir la informalidad.

SEÑOR CAÑETE.- Los caminos pueden ser distintos, pero creo que hay dos cuestiones que son básicas. Una es la que plantea Eduardo y es la de las empresas que han hecho varios caminos. PedidosYa en principio contrató una cadetería; después le pasó lo que pasa con esas pseudocadeterías y tuvo que contratar la propia porque esa tenía situaciones de informalidad. Entonces, empezó a trabajar con un sistema mixto de funcionarios y *freelance* -como le llaman ellos-, y ahora se están deshaciendo de todos los funcionarios propios y trabajando con el sistema de *freelances*. Un *freelance* supuestamente debe tener una empresa, y lo mejor que le puede pasar es que vaya al BPS y se anote como monotributista; no debería ser así, pero eso sucede.

Entonces, acá la cuestión es que hay un mínimo porcentaje -que para nosotros sería el 50%, pero es totalmente discutible- de trabajadores propios de la empresa, sea aplicación o lo que fuese. Y la otra cuestión -incluso hay antecedentes judiciales- es que independientemente de que haya relaciones con trabajadores que dependen directamente de la empresa, si ellos trabajan solamente para esas empresas, hay una relación de dependencia. Entonces, queremos que el Consejo de Salarios los abarque como abarca a los trabajadores que son propios de la plantilla. Ahí se podría empezar a corregir la situación, porque si los laudos, los beneficios y todo aquello que implica el Consejo de Salarios se les aplica, ahí empezaríamos a regular. Incluso, a las empresas no les serviría ese formato, y entraríamos a buscarles regularizaciones, hasta buscando que se pague lo que se tiene que pagar para que el trabajador tenga una empresa abierta, si se quiere ese formato; si no, se le pagarán los aportes previsionales en el otro formato. Esa sería la fórmula para que tanto con un trabajador de la plantilla como con otro que esté en ese sistema, se cumpla con las reglas sociales de este país y que eso no se distorsione y genere la informalidad que se ha mantenido en ese sector y se empiece a extender a otros sectores de distribución.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Saludo a la delegación.

Realmente, lo que plantean uno lo ve día a día en la calle. La situación en la que muchos de estos trabajadores tienen que llevar adelante su tarea es realmente brutal.

Mi pregunta va, precisamente, por el lado de lo que puedan haber sacado en conclusión desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque acá hay una cuestión que es clara: PedidosYa, lógicamente, se representa a sí misma y no puede representar, de ninguna manera, a otra empresa. Eso es claro. Ahora bien, si esa negociación se lleva adelante a través del Consejo de Salarios parecería lógico -creo que es lo que ustedes expresan- que se tome como una negociación oficial que abarque todas las tareas similares, iguales, etcétera. ¿Hay alguna respuesta específica sobre eso de parte del Ministerio de Trabajo, algo que realmente se necesite para que eso suceda?

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer un par de consultas en relación a lo que ustedes planteaban, que principalmente van en la línea de cómo es que se inscriben en las aplicaciones y cómo es el pago de la empresa a los *deliveries* cuando no tienen nada, ni siquiera un número de cuenta. A la vez, querría saber dónde se da principalmente este problema; calculo que en la mayor parte de los casos debe ser en Montevideo, pero no sé si hay alguna otra dificultad en otro lugar, que también deberíamos manejar.

Tal como decía el diputado Otero, no sé hasta qué punto sería legítimo obligar a una empresa a que se comprometa por el resto, o a que en un Consejo de Salarios, solamente con la presencia, en este caso de PedidosYa, se pueda laudar por todo el resto.

Esas eran mis inquietudes.

SEÑOR CAMARGO.- En el Consejo de Salarios están el Poder Ejecutivo, representado por el Ministerio, y la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, representando toda la parte empresarial, pero obviamente que no están todos agremiados a la Cámara. Digo más: si yo me pongo a cotejar números, tenemos más representatividad las organizaciones sindicales que la Cámara de Comercio, por la cantidad de afiliados que tenemos nosotros dentro de ese sector. Por ejemplo, nosotros tenemos compañeros de todas las aplicaciones, mientras que la Cámara de Comercio tiene solo a PedidosYa; de las empresas de seguridad tienen cinco, mientras que nosotros tenemos cuarenta y ocho. Pero no se mide así la negociación colectiva. Entonces, va la Cámara de Comercio en representación y defensa de los intereses de uno, y nosotros en defensa de nuestros intereses. Así hemos actuado históricamente, y no ha habido problemas.

Lo que pasa es que acá el trasfondo no es que ellos vengan y presenten un argumento, porque al presentarse en el Consejo de Salarios ya representan un sector; más cuando se entiende que no es solo PedidosYa, sino también Rappi, o sea que ya tiene el 50% del mercado -porque tiene las dos empresas-, y va en representación del sector. Ahí el Poder Ejecutivo -porque ya es ducho en esto- le dijo: *"Si venís acá, si te presentás acá, es para negociar por el sector. Si no, afuera y bailando"*. Disculpen que lo diga a lo criollo, al estilo rural, pero hablo así.

Ahí, más o menos, se pudo ordenar un poco la negociación, pero ahora estamos a la espera de lo que resuelva PedidosYa. Sabemos que el trasfondo no es la plata, porque no es una cuestión de plata; no estamos haciendo paro y diciendo cuáles deben ser los lineamientos; no va por ahí. El tema es que queremos regularizar. El trasfondo es que saben que los vamos a llevar a regularizar el servicio, porque lo relativo al dinero es lo que marcaron en el Ministerio de Trabajo. En algún semestre se logró un 0,5%; si la recuperación era de 1,6% logramos llevarla a 2,3%, y el Poder Ejecutivo nos acompañó. Es decir que el tema de fondo no es el monetario, sino el de la representatividad, por lo que expliqué, porque ha sido históricamente así en Uruguay y jamás hemos tenido problemas con nadie. Lo que se pauta ahí se respeta, porque se entiende que la Cámara de Comercio y Servicios, en este caso -como la Cámara de la Construcción, la Cámara de Industrias y todas-, defiende determinados intereses y sabe representar a sus defendidos, y ese es el problema que nosotros tenemos: pretendemos sacar la informalidad y lograr la regularización del sistema. El trasfondo es ese.

En cuanto a la forma de contratación el compañero Palermo podrá esbozarlo mejor que yo.

SEÑOR PALERMO.- Una de las cosas que dijo Camargo y que es muy importante tener en cuenta es que la empresa PedidosYa pertenece a una empresa que se llama Delivery Hero, que a su vez es la dueña del 90% de Rappi; son como los dueños de Pepsi y Coca-Cola. Tienen la gran mayoría del mercado; de cuatro mil repartidores que hay en aplicaciones, esas empresas tienen tres mil y poquitos esas. Las otras tienen muy pocos, y esas son las que en realidad mandan en el mercado.

En cuanto a la contratación y a la forma de pago, en PedidosYa nosotros tenemos una cara visible y todo va por débito bancario; en cuanto a Rappi, también. El tema es que Rappi no tiene alguien visible acá en Uruguay; tenían una sede en Ellauri y Bulevar

España, pero después la sacaron y hoy es todo por *mail*. Si alguien tiene una queja la tiene que plantear por *mail* y todo va por débito bancario; no hay nadie acá, en Uruguay. De hecho, si en algún momento se contacta alguien con uno, es de una empresa del exterior e inclusive son extranjeros; no son uruguayos los que te hablan. En Uber Flash tenés la ventaja de que los que te hacen el depósito son los mismos que hacen el depósito de Uber; ellos tienen una sucursal en Bulevar Artigas. Y en la parte de Rapiboy paga la misma empresa que te manda a trabajar; por ejemplo, si te manda a La Pasiva, la que paga es La Pasiva; a la empresa nunca la ves; después La Pasiva le paga una comisión a ellos; no trabajan directamente con los trabajadores. Esa es la forma de contratación.

SEÑOR CAÑETE.- Quería complementar lo que dijo Eduardo.

Nosotros en el Consejo de Salarios, con la entrada de PedidosYa -que en primera instancia no se iba a presentar, pero después hubo un cambio radical y se presentó-, una de las discusiones que tenemos arriba de la mesa es simple: consideramos que se le aplica el convenio nuestro y queremos adecuar la categoría de los trabajadores que realizan el servicio en una categorización que ya existe, con otro nombre. Entendemos que la definición aplica, y que no hay que hacer una nueva -lo que llevaría más tiempo-, sino aplicar esa. Consideramos que si entran ahí debería ser esa, pero lo queremos dejar claro porque si no, después tendríamos que llamarlos de vuelta para aplicar eso y ellos van a decir que no, por lo que habría que dejarlo claro por anticipado. Ahí ya tenemos un problema.

El otro problema es que en la tarea hay muchas variantes: trabajadores con motos o bicicletas; con vehículo propio o de la empresa; hay un montón de posibilidades. Eso habría que discutirlo en una comisión que se reúna en marzo del año que viene, convocada por el Ministerio, para empezar, porque si no esto del Consejo de Salarios se nos iría muy lejos. El problema que tenemos con PedidosYa es que lo quiere bipartito para arreglar esas cuestiones entre ellos y los trabajadores. Pero no, nosotros consideramos -como lo planteó Eduardo- que tenemos que empezar a definir el rubro de actividad. Si la empresa que está hoy -la única- por el sistema de la clasificación dentro del Grupo 19, Subgrupo 09 es PedidosYa, bueno, es para todo, y será con PedidosYa, pero no puede ser interempresa, porque mañana puede caer otra y tendremos que hacer otra bipartita; debemos tener en cuenta que es un rubro de actividad.

Lo mismo pasa con los correos. Por lo correos hoy va un solo representante, porque hay una empresa que tiene varias razones sociales de correos privados y que tiene varias empresas y ha comprado otras, y yo no lo cuestiono por eso. Entonces, no puede ser que el otro diga: "*No, yo no tengo nada que ver*".

Además, los trabajadores tienen necesidad de conceptualizar un montón de cosas y de actividades, y no las podemos desarrollar ahora porque estamos limitados; el Poder Ejecutivo quería terminar el 15, y ahora quiere terminar a fin de mes. Sin duda, nosotros entendemos esa situación y queremos analizarla en una comisión, pero la discusión que tenemos en ese sentido es que ellos quieren que sea una bipartita, y nosotros consideramos que puede ser bipartita pero definida en el Ministerio, y tiene que ser por Consejo de Salarios, por lo que les aplicaría a los de PedidosYa y a los de las cadeterías, porque es lo que corresponde. De lo contrario, estamos haciendo trajes a medida para determinadas empresas, y los Consejos de Salarios no son para eso.

SEÑOR CAMARGO.- En el Consejo de Salarios nosotros hemos generado ámbitos de combate al informalismo; en ese ámbito participan el Poder Ejecutivo, los empresarios y los trabajadores, y nos ha ido muy bien. ¿Por qué? Porque tratamos de minimizar la competencia desleal que hay entre las empresas. ¿Por qué? Porque el que se termina cortando es el hilo más fino, y el hilo más fino somos nosotros, porque si vos licitás, por

ejemplo, por 270 y vos por 268, vas a tener un poco más, pero algo vas a tener que evadir, o vas a tener que ir haciendo la bicicleta -como digo yo- para poder manejarte con esa licitación tan baja que tiraste. Esto pasa mucho con los entes públicos. De paso les digo que contratan empresas por 228 y yo gano 127; no sé cómo hacen las empresas. Pero ese es otro tema.

En realidad, podemos tener reuniones bipartitas, pero para hablar temas particulares de la empresa; para hablar de temas de un sector no puedo hacer una bipartita, ya que se trata de un sector; las reglas de juego son para todos. Si yo me compro un ludo o un juego de damas sé que las reglas van a ser iguales para todos los que vamos a jugar, y esto es lo mismo; después, si se trata de otro tipo de juego, veremos, mano a mano con PedidosYa, cómo lo solucionamos, porque hay temas caseros que se tienen que arreglar adentro de las empresas y que no los voy a llevar esa reunión, salvo que sea algo que amerite plantearlo en la DINATRA.

Eso es lo que nosotros entendemos: regulamos el sector, creamos la comisión de combate al informalismo, y pedimos ayuda acá para combatirla y para regularizar; después, los temas que sean por empresa los arreglaremos como se ha hecho históricamente, en forma bipartida. Vienen por ahí las relaciones laborales que tenemos con diversas empresas, con las que tenemos millones de diferencias y también millones de coincidencias. Siempre hemos salido bien; las discusiones son acaloradas, pero después terminamos dándonos la mano y hablándonos de che y de vos, porque todos dependemos de todos.

SEÑOR PALERMO.- Una cosa que es bastante importante y que mencionó Camargo, es que estas empresas muchas veces te contratan a nivel unipersonal, lo que significa que en cualquier momento te cierran la cuenta y te quedaste sin trabajo y sin un respaldo, porque no tenés seguro de paro, despido, ni nada por el estilo. Muchas veces esos trabajadores se endeudan comprando un vehículo o comprando la ropa de trabajo - que se las venden y se las cobran-, y se quedan con esa deuda. Por eso muchas veces salen desesperados a buscar el alquiler de una cuenta, porque les cobran las mochilas, la ropa, la campera, el pantalón; todo eso se lo cobran al trabajador, y muchas veces quedan endeudados.

Entonces, queríamos dejar claro que a veces las cuentas se cierran radicalmente y sin dar ninguna explicación, por lo que el trabajador queda totalmente desamparado.

SEÑOR CAMARGO.- También ha pasado -de esto no hace mucho en el tiempo- que por tomar una medida gremial, que es un derecho constitucional, se bajó de la aplicación a más de cien trabajadores. En este país las cosas no funcionan así; podemos tener millones de discrepancias, pero jamás llegar a ese punto, porque si se baja a un trabajador de la aplicación, no puede trabajar. Es así de fácil.

Todo eso es lo que se quiere desterrar; que esas cosas las dejen para otros lados, porque acá, en Uruguay, por suerte, disfrutamos de una rica democracia y queremos seguir teniéndola así. No vamos a permitir que estas empresas, que vienen del extranjero y con otra cabeza, vengán a traernos un sistema que no es el nuestro y que no es para nuestra idiosincrasia; no somos así los uruguayos.

Como dije, lo que queremos formalizar y regularizar. Son solo cuatro empresas las que tienen el monopolio de estos servicios, y dos son del mismo dueño.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación por su comparecencia.

Cuando se retire de la sala, los integrantes de la Comisión vamos a debatir entre nosotros para analizar qué acciones podemos tomar.

(Se retira de sala la delegación de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercios y Servicios -FUECYS- y repartidores de aplicaciones)

—Luego de haber deliberado sobre la situación planteada por la delegación que acaba de retirarse, la Comisión resolvió solicitar a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un informe que narre la situación actual de las empresas de reparto por aplicaciones. Además, decidió convocar a la UNASEV y a la Intendencia de Montevideo con el fin de recabar información y datos acerca de las personas que hacen *deliveries* y repartos a través de aplicaciones de celulares.

(Ingresa a sala una delegación de la Cámara Uruguaya de Fuegos Artificiales)

—La Comisión tiene mucho gusto en recibir a una delegación de la Cámara Uruguaya de Fuegos Artificiales, integrada por su presidente, el señor Gustavo Prato, y la señora Patricia Eguía.

Esta asesora recibió su solicitud de audiencia, por lo que le damos la bienvenida.

SEÑOR PRATO.- Muchas gracias por recibirnos.

Soy el presidente de CUFA -Cámara Uruguaya de Fuegos Artificiales-, y la señora Patricia Eguía es la vocera.

En esta oportunidad, venimos a exponer sobre la situación laboral de este rubro.

Sabemos que en este momento se está tratando bastante el tema del impacto sonoro, y nosotros -obviamente- no dejamos de lado esa posición y estamos tratando de acompañar en lo más posible. Por lo tanto, hemos hecho muchas cosas, y ofrecemos sacrificar unos cuantos productos. La idea es movernos con el nivel de decibeles que maneja la Organización Mundial de la Salud, y salir de la ambigüedad de que se tratara el tema hablando de pirotecnia sonora o no sonora sin hacer referencia a los decibeles, que es como legislar sobre velocidad sin hablar de kilómetros por hora. La idea es mantenernos dentro de los parámetros oficiales de la OMS, que es lo que hizo la Comunidad Europea.

Asimismo, queremos hablar sobre las fuentes de trabajo que genera este rubro, tanto zafrales como anuales, que son muy importantes. Creo que si pensamos un poco, todos conocemos a alguien que alguna vez vendió fuegos artificiales; entre los actuales diputados hay varios que alguna vez lo hicieron, ya sea para pagarse una carrera o para muchas otras cosas. Además, hay gente que lo hace para pagar la comida de las fiestas, que es una época muy importante del año.

Para nosotros es importante hacer referencia a los puestos de venta existentes, formales e informales; me refiero a gente que instala una mesita, o a quioscos y salones. Hoy en día hay unos cinco mil puntos de venta de fuegos artificiales, en los que trabajan entre una y tres personas -el promedio sería de dos personas-, por lo que podríamos decir que hay entre diez mil o doce mil familias involucradas, que reciben un ingreso importante por este rubro. A veces la gente piensa que es una changa, pero no es así; es lo mismo que ser feriante. Los feriantes viven de esa actividad, y la venta de fuegos artificiales sería una feria zafral; quírase o no, es un trabajo que la gente está esperando, porque ya cuenta con ese ingreso.

En Uruguay hay una tradición de tirar fuegos artificiales, de festejar con fuegos artificiales, y también se generó la tradición de venderlos, y mucha gente ya cuenta con eso. Entonces, estamos acá para plantear ese tema y mencionar los puntos de trabajo.

Tenemos un video para mostrarles que fue hecho por trabajadores; en un fin de semana mandaron más de doscientos cincuenta videos, y se compilaron algunos. El video no es superprofesional, pero está bastante bien, y muestra que para mucha gente

es una actividad organizada. Llegó a haber diez o doce mil puestos de fuegos artificiales, pero después disminuyeron por el tema del pago electrónico, ya que no todos acceden a eso, como pequeños quioscos o mesas que se instalan.

Lo que nosotros queremos hacerles saber -por más que ya lo deben haber visto en las calles- es que para mucha gente esta es una profesión, que entiende bastante del tema y viene trabajando en este rubro desde hace muchos años, y no lo quiere perder; por eso me gustaría mostrarles el video.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

(Se proyecta video)

SEÑOR REPRESENTANTE SANGUINETTI.- Bienvenidos.

La exposición fue muy clara, al igual que el video.

Quisiera saber -más que nada- en qué está el tema del etiquetado. Ya que hace un tiempo escuché en algún medio de prensa que ustedes tenían la iniciativa de etiquetar cada fuego artificial de acuerdo con decibeles e impacto. Entonces, quería saber en qué está esa iniciativa y si va a estar vigente para las próximas fiestas.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Yo voy a ir más a la base del proyecto y a las discusiones que sé que ha tenido la iniciativa en sí. No sé si ya se habló de esto porque llegué tarde; pido disculpas por eso, pero tuve un problema mecánico con el auto.

Algo que se está evaluando en el proyecto es el tema de los decibeles y el del stock de la mercadería. Soy partidario de que la pirotecnia tiene que estar; no soy antipirotecnia. Me parece que la pirotecnia ha fomentado ese momento familiar en las fiestas o, fuera de los ámbitos festivos de diciembre, en otras etapas, en otros momentos, campeonatos y otros eventos que llevan un poco de pirotecnia detrás; siempre, la luz da vida a esas instancias. Lo veo de esa manera.

Sí entiendo que los proyectos que se presentan apuntan a las personas con TEA y a los animales, que son víctimas de esos momentos. Pero son momentos; no es algo continuo. Entonces, trato de ser consciente de esto en mi razonamiento.

Algo que se ha manejado en mi bancada es el tema de los decibeles, a partir de unas pruebas que se hicieron en el Servicio de Material y Armamento, en las que compararon lo que eran 110 decibeles, 100 decibeles, 90 decibeles y demás. Decían que los estruendos de 90 decibeles eran muy fuertes. Lo que yo expliqué en mi bancada es que esos 90 decibeles se midieron en un descampado. No es lo mismo medirlo allí que en un lugar donde ya hay sonido, donde no hay un vacío. Para mí, el sonido es diferente. Yo soy mecánico y sé que el ruido de un motor prendido en un galpón vacío o en 18 de Julio es totalmente diferente. Hago esa comparación y llego a ese razonamiento.

Cada importación que hacen ustedes tiene que pasar por el Servicio de Material y Armamento para comprobar que los productos cumplen con los parámetros tanto de la OMS como de la legislación nacional. Hoy, esos parámetros están en los 120 decibeles, ¿puede ser?

Me gustaría saber si se ha realizado algún estudio sobre estos productos, porque uno trata de fomentar los fuegos artificiales que son lumínicos, las luces, pero para que la luz vuele tiene que haber una detonación; si no detona, no vuela. Por eso, quisiera saber si hay algún estudio que tenga en cuenta la altura, las cargas y demás, del que surja el tipo de carga que pueden llevar estas baterías y a cuántos decibeles se podría regularizar, de manera de poder armar un marco coherente. Hay que tener en cuenta que ya se han hecho importaciones. Yo he planteado a mi bancada que un año es poco; me parece que se tendría que dar un plazo de dos años después de promulgada la ley para que el stock que ya esté importado pueda ser vendido dentro del territorio. Después de

los dos años, la importación caducaría, se perdería; pero se daría un plazo de dos años para vender la mercadería que ya hubiera ingresado al país. Yo voy por ese lado. Por eso, insisto en que me gustaría saber si hay algún estudio que permita decir que para equis baterías, lumínicas, la base tiene que ser de determinada cantidad de decibeles para alcanzar una determinada altura, apertura de luces o demás, de manera de saber a qué estamos apuntando.

En el video que ustedes presentaron, un vendedor hablaba de que el padre veía la alegría del gurí cuando iba a comprar el chasquiboom. El chasquiboom no produce un ruido de muchos decibeles; ese no es el problema; el chasquiboom, las bengalitas, son parte de la alegría, pero no los estruendos que superan ciertos parámetros. Entiendo que es a eso a lo que apunta el proyecto; creo que no va en contra de lo que es la pirotecnia en general.

SEÑOR PRATO.- Voy a responder las preguntas del diputado Sodano, que son excelentes y muy profundas.

En cuanto a la prueba del Servicio de Material y Armamento (SMA), la verdad es que nosotros tratamos de colaborar bastante en ella. No quisimos estar presentes para no poner ningún tipo de presión, pero colaboramos muchísimo. Los productos salieron de CUFA (Cámara Uruguaya de Fuegos Artificiales), así como el decibelímetro, que el Ejército no tenía. Se hicieron pruebas anteriores para no hacer perder tiempo y que fuera lo más transparente posible.

En esta prueba se trató de colocar los productos lo más cerca posible. Nos salió mal. La idea era mostrar que un simple volcán, de cerca, puede pasar los 100 decibeles, al igual que una torta sin mucho estruendo.

Acá hay una cuestión, que es la siguiente. Si yo estoy comprando el producto para mí es porque a mí no me molesta; o sea que lo que habría que considerar es la molestia a terceros.

Entonces, si se van a medir los decibels, hay que considerar una distancia coherente, y capaz que no es la que se mostró en el SMA. Si yo compro para mí lo que sea, no me molesta; lo compré y lo quiero usar. Se supone que con el etiquetado -con esto estoy tratando de responder la otra pregunta- vamos a darle al ciudadano, al momento de hacer la compra, información fehaciente del producto. Por ejemplo, la etiqueta roja indica entre 100 y 120 decibeles, aunque hay una diferencia interesante; el etiquetado de color verde, corresponde de 0 a 80 decibeles; allí entraría el chasquiboom, que en otros países se importa como cotillón. Hay unos cuantos productos de ese tipo, pero lo más fuerte en este rubro son las tortas, es decir, un producto aéreo que produce luces, y para producir luces se requiere cierto impacto sonoro, pero no es tan fuerte como los productos que son específicos para hacer ruido. Hasta este año, el Servicio de Material y Armamento no controlaba los decibeles -con esto respondo la pregunta al respecto-; recién se hizo a partir de los proyectos de ley que se presentaron. A partir de febrero de 2022 no se podrá traer nada que supere los 120 decibeles; antes sí se traía y hay stock de esos productos. Son, más que nada, petardos, productos específicos de ruido, estilo 12 x 1, tres tiros, 12 x 3, hay tortas solo de ruido. Y, bueno, el fútbol, que es el consumidor de estos productos, perderá esa parte; tendrá que festejar con un poco menos de ruido.

Entiendo que algunos de esos productos se tendrán que seguir trayendo, con venta controlada, porque se usan para la agricultura. El INIA compra muchísimo. Un trabajador que tiene su cosecha no puede estar disparando tiros al aire para espantar a los pájaros; es mejor que lo haga con estruendos, ¿no? Entonces, esos productos van a pasar a ser de venta controlada. También los consume el aeropuerto; yo creo que el aeropuerto de

Carrasco ya no, porque debe tener otro sistema, pero el aeropuerto de Punta del Este, por ejemplo, consume muchísimo para espantar pájaros. Si una paloma se mete en una turbina saben que eso ocasiona un gran problema.

Entonces, capaz que un período de dos años estaría bien, porque legalmente nosotros tenemos derecho a vender algo que pagó impuestos hasta que el producto no caduque en su funcionamiento, obviamente. Ese tema sí es importante; para nosotros, es uno de los más importantes, a fin de que haya pocos accidentes o ninguno.

Entonces, luego de los dos años, si no se venden antes, esos productos podrían pasar a ser de venta controlada.

Sé que hay iniciativas prolijas con respecto a este tema, pero también ha derivado a muchas áreas, y nosotros todavía no habíamos participado. Se trató el tema como si fuera ilegal, como si no hubiera control; se lo comparó hasta con carreras de galgos, cosas que no tienen nada que ver. Es un tema totalmente profesional, en el que se trata de innovar, mirando otros mercados, del primer mundo, sobre todo.

De manera que el tema se tergiversó mucho. Se empezó hablando de impacto sonoro, de pirotecnia de estruendo, sin mencionar los decibeles. Es como decir que se quiere legislar sobre la velocidad sin considerar la variable kilómetros por hora. Desde hace tres o cuatro meses, CUFA y el SMA introdujeron la variable de los decibels. O sea que ahora se manejan números, pero hay ofertas de la parte a la que no le gusta la pirotecnia o que quiere hacer un proyecto contra la pirotecnia que considera un número de decibeles que no tiene ningún asidero técnico: manejan los 80 decibeles, que es lo que está emitiendo mi voz en este momento.

Entonces, como decía el diputado Sodano, si usamos un producto de 90 decibeles adentro del estadio, no se escucha, porque el ruido permanente del estadio está entre los 100 y los 110 decibeles. Y cuando se grita un gol el récord es 143 decibeles, pero siempre hay 125 o 130 decibeles en un estadio; por supuesto, estoy hablando de un estadio con gente: el Estadio Centenario, el Parque Central o el Campeón del Siglo, para no hablar de ningún equipo en especial.

De manera que una persona dentro de un estadio está expuesta durante una hora y media a 100 decibeles continuos y los gritos de gol duran dos minutos y nadie se muere por ese impacto sonoro.

Lamentablemente, hasta ahora, no habíamos intervenido tanto y el tema había sido atacado con un conocimiento profano. Entonces, nosotros queremos tomar los parámetros de la OMS, los parámetros de la Unión Europea para tratar de definir cuál sería el impacto sonoro coherente y adecuado.

Y sucedió que dijeron: *"Qué ruido hace este producto"*, y se trataba de un simple volcán que se colocó cerca, pero se supone que un vecino no nos va a tirar los fuegos en la puerta. Hoy en día hay que darle un poco de libertad al uruguayo para que haga las cosas a conciencia. Capaz que antes tirábamos el plástico donde iba el vidrio y el vidrio donde iba el plástico, pero ahora estamos tratando de avanzar en todo. Y si no le damos la potestad al ciudadano de tomar su iniciativa al momento de legislar, creo que lo estamos tratando de una manera discriminatoria. Creo que es importante también dar la información fehaciente, con los hexágonos, para que la persona pueda decidir: *"Yo vivo en 18 de Julio y Andes. No voy a comprar esto porque hace mucho ruido"* o *"Puedo tirar frente a la rambla. Ah, sí, lo llevo"* o *"Lo voy a tirar solo, en mi chacra. Sí, lo llevo"*. De manera que contar con la información puede ayudar mucho.

Entiendo que ya se está limitando muchísimo al considerar de 120 decibeles para abajo, porque medido en decibeles, 130 es diez veces más que 120.

Entonces, si CUFA ofrece bajar el impacto sonoro, por ejemplo, a la cuarta parte del actual, creo que ello representa un gran avance; no es poco. Capaz que más adelante podemos ir por más. Obviamente, si la OMS cambia y pasa de 120 a 110 decibeles, nosotros vamos a tratar de seguir lo que establezca la OMS; pero ese estudio es bastante profundo. Inclusive, la OMS establece 140 decibeles para los adultos; 120 decibeles es el parámetro para niños, que es el que nosotros consideramos.

La idea es tratar de llegar a una legislación que permita festejar y permita seguir trabajando. Estamos sacrificando muchos productos, porque nosotros no ofrecemos solo bajar los decibeles, sino que ofrecemos sacrificar la mayoría de los petardos poderosos, que representa el 20% de nuestro rubro. Pero, bueno, para seguir trabajando y para poder tranquilizar a la parte que pide bajar el impacto sonoro, lo que hacemos no es solo bajarlo, sino que eliminando los petardos ayudamos a continuar con algo que hemos logrado, también gracias a las campañas de la Sociedad de Pediatría -hay que reconocerlo-, como es la disminución de los accidentes, que han bajado muchísimo en los últimos años, sin accidentes graves desde hace tres años. Para nosotros, eso es lo más importante.

Entonces, como decía, no solo ofrecemos bajar los decibeles, porque puede haber petardos que tengan 108 o 110 decibeles que siguen siendo poderosos, pero los erradicamos.

También ofrecimos bajar la carga de las cañas voladoras. Hubo un caso en que una de estas cañas entró en un apartamento, pero si vemos las estadísticas de Bomberos, entre miles de casos de incendio creo que hay ocho o nueve debido al uso de fuegos artificiales y ninguno de magnitud. Entonces, estamos ofreciendo bajar la carga de las cañas voladoras de 150 gramos a 60 gramos.

Entiendo que la pregunta del diputado Sodano referida a la parte técnica está muy bien. Creo que, a la larga, en el caso de las tortas, por ejemplo, tenemos que considerar el diámetro de tubo, no los decibeles porque el control va a ser muy difícil. Ya se sabe qué ruido puede producir una torta con un tubo de menos de 1,5 pulgadas. Estamos hablando de un producto lumínico, ¿no? Una parte importante de nuestra propuesta es cancelar todos los productos específicos de ruido, salvo los fosforitos, chasquiboom, metrallas chicas y algún producto más, y la otra parte es que se manejen los decibeles, pero también el diámetro de tubo de las tortas, porque hay una relación lineal. Por ejemplo, no voy a cuestionar los volcanes, pero sí los petardos y las cañas en cuanto a las cargas. Me parece que habría que determinarlo de esa manera y no tanto en decibeles porque me parece difícil el control; se sabe que una torta de 1 pulgada va a tener un estruendo de, por lo menos, 105 decibeles para provocar la luz. Entonces, ya sé que la que tengo que traer es de 1 pulgada. Hoy en día no hay límite de diámetro de tubo; capaz que se puede establecer un diámetro de 1½ pulgadas o 1¾ pulgadas y ya con eso estaríamos reduciendo los decibeles. Creo que toda legislación debe tener en cuenta un control lo más normal posible.

Hay muchas otras inquietudes. El Ministerio de Defensa Nacional planteó que su principal miedo es que vuelva lo informal y que no es su potestad controlar los depósitos o transportes clandestinos.

Nos gustó que se hicieran estas preguntas. No sé si consideran que están contestadas las dos o si falta algo.

Si me permiten, paso la palabra a Patricia, que es quien está mucho más en contacto con los trabajadores. Ella es gerente de un local que vende, por lo menos, uno mil *packs* chicos a gente que se instala para venderlos.

Gracias.

SEÑORA EGUIA.- Es un gusto estar acá. Gracias por recibirnos.

Vengo, más que nada, por la parte de los trabajadores, que es lo que nos preocupa mucho, por la cantidad de familias que dependen de esto. En el video participó un mínimo de personas, para que no fuera tan extenso y aburrido, porque al que lo ve por tercera o cuarta vez, puede cansarlo.

Debemos tener en cuenta la vida de esas personas. Ellos tienen el derecho al trabajo y nosotros tenemos el derecho a vender algo que fue importado dentro del marco legal.

Nos sentimos sensibilizados con todos los temas y estamos trabajando para que se pueda ir llegando a un acuerdo, a buen puerto, pero necesitamos trabajar.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Me surgió una duda con respecto a la prueba que hicieron para determinar los decibeles. Creo que es bueno especificar a los demás legisladores que entre 90 y 91 decibeles hay una diferencia, y entre 90 y 100 hay una gran diferencia. Cuando estamos a ese nivel sonoro cada decibel tiene su diferencia.

Creo que para poder hacer algo con un criterio lógico estaría bueno saber -no tengo conocimiento de esto- cuántos decibeles hay en una avenida cualquiera de Montevideo en un día normal, por la que circula cualquier perro, cualquier gato o cualquier niño con TEA. Entonces, si la calle ya tiene un ruido de 60 decibeles, capaz que la prueba sonora que habría que hacer sería poner una amplificación a 60 decibeles y tirar un producto de 110 decibeles para saber cómo repercute en la prueba, porque creo que la forma de percibir el sonido sería diferente. Sería una realidad y no un sonido que aparece de la nada. Para mí, las pruebas tendrían que hacerse con un criterio sonoro real. Es una idea que pongo sobre la mesa para plantear las pruebas, porque creo que es así como podemos comparar. Si acá estamos todos en silencio y con un 38 disparamos un tiro al aire, nos vamos a asustar; ahora, si estamos en medio de una llamada, donde todos están tocando el tambor, y tiramos un chasquiboom, nadie se va a enterar de que lo tiramos o de que se partió un palo o una lonja. A eso voy, a tomar el criterio que hay que tomar.

También quiero hacer una consulta con respecto a los diámetros. Para mí, a menor diámetro, mayor sonido, ¿o no es así?

(Diálogos)

—También depende de la altura. No es solamente el diámetro; es el diámetro por la altura y por la carga.

(Diálogos)

—No; yo no vendo, pero cuando saco el rendimiento de un motor el escape es parte de la potencia, de los caballos de fuerza que tengo que calcular; entonces, depende de cómo se haga el escape. Me imagino que lo mismo se debe considerar para lograr una altura o una apertura lumínica.

Por eso me gustaría que especificaran un poquito más si al hablar de la variante del diámetro, consideran diámetro y altura o, simplemente, por ser más chico tienen menos carga y si es más grande tiene más carga.

SEÑOR PRATO.- Son buenas preguntas; la verdad es que tienen un nivel de tecnicismo que me sorprende. Debe ser por su profesión, por su conocimiento de motores y porque le gusta el tema.

En cuanto a la prueba, el que quiere un proyecto restrictivo de la pirotecnia dice lo contrario. Dice: *"Ah, pero acá estamos en un lugar descampado. Imaginate que en el*

medio de la ciudad esto suena mucho más". Es lo que dicen; es lo que nos han dicho, inclusive, los legisladores de la comisión. Entonces, es la realidad; si todos estamos esperando y uno hace un ruido leve, suena; estamos expectantes.

La diferencia en decibeles es importante. Por eso, nuestro objetivo es bajar el impacto sonoro global, en toda la ciudad, en todo el país. Se tiran cinco millones de petardos en Navidad y cinco millones el 31 de diciembre. Si de esos cinco millones se van a tirar quinientos mil y no poderosos, estamos hablando de que se está sacando bastante ruido en esos momentos.

En cuanto a los tubos, como dice el diputado Sodano, en el caso de los autos, si tenemos un motor muy grande, un motor 6.000, el caño de escape tiene que ser poderoso. Yo entendí a qué viene la pregunta: cuanto más comprimido está se puede pensar que una bomba puede explotar más fuerte, ¿no? Es decir, la idea es que está más apretado en un tubo más chico, más confinado, para decirlo de un modo técnico. En realidad, se puede confinar en 2 pulgadas mayor cantidad de pólvora que en 1 pulgada. Entonces, el diámetro del tubo es directamente proporcional al tamaño de la apertura. No existe una torta con un tubo de tres cuartos, que es terrible apertura. Entonces, para tener una apertura grande, para separar los colores en el aire necesito un estruendo un poco mayor que para separarlos un poco menos. Como decía, es directamente proporcional al diámetro del tubo en el producto principal del mercado en este rubro, que son las tortas.

Por eso decía que, obviamente, se tienen que manejar los decibeles y la legislación debe determinar la cantidad de decibeles, pero habría que especificar que realmente la carga actual pase a una carga equis a partir de determinada fecha, y se establezca tanto la carga como el diámetro de tubo. Capaz que también podemos limitar la carga, pero tiene que ser algo que luego pueda ser cumplido. Digo esto porque, a veces, pasa lo siguiente. Nosotros trajimos la línea *pet friendly*, por ejemplo. Esos productos, solo al salir, ya producen 80 decibeles.

Hay un mapa sonoro de Montevideo, realizado por la Facultad de Ingeniería -se lo puede ver en internet-, que indica el ruido promedio de cada calle, de cada esquina, durante todo el día. El ruido normal del Centro de Montevideo nunca baja de 80 decibeles. Si pasa una ambulancia, llega a 100 decibeles tranquilamente.

Hace un tiempo le envié al diputado Gianoli un video en el que se mostraba un taladro, en una construcción, trabajando durante horas, en Maldonado; medido a unos 80 metros, marcaba 105 decibeles. ¿Qué le voy a decir al hombre? ¿Que pare la construcción? Hay que tener un poco de tolerancia, también. Como se decía en el video, no se puede ser intolerante treinta minutos al año, cuando de esto dependen muchas familias un año entero.

Nosotros vamos a tratar de dar todo lo que se pueda, pero se partió de 80 decibeles, que es un número arbitrario, que se tomó por error, porque la OMS pide 80 decibeles pero para una exposición de ocho horas continuas; hay una tabla al respecto. Entonces, no es lo mismo estar escuchando un taladro durante ocho horas o fuegos artificiales durante ocho horas que quince minutos.

Estamos partiendo de una tabla de la OMS; no sé de dónde salió ese valor de 80 decibeles. Por ejemplo, en Artigas, se manejó una medida de 60 decibeles para los fuegos artificiales, cuando ese nivel no se logra ni siquiera en la ciudad. Y tienen un carnaval que, si uno está cerca, es de 110 o 120 decibeles tranquilamente, y nadie dice nada. Y si uno está a dos cuadras, se llega a 90 o 100 decibeles.

Entonces, me parece que se está atacando al rubro con conocimiento profano; a veces, es importante que se participe a los técnicos. Hay legislaciones departamentales -no importa si es competencia departamental o no- que se hicieron sin siquiera llamar al

Ministerio de Defensa Nacional. Entonces, se escucha una sola campana y se legisla; se nos dice que hablaron con la asociación de animalistas o que recibieron a tres o cuatro personas y salió eso. Yo creo que habría que haber profundizado un poco más, porque no es un tema para legislar a la ligera. Por suerte, el Parlamento no lo está haciendo así.

Advertimos sobre el número de decibeles que se maneja, porque como unos piden 80 y otros piden 120, entonces, se resuelve que sean 100. Pero 100 es un promedio matemático que ni siquiera corresponde a una curva logarítmica, como es la curva de los decibeles. Entre 80 y 120 decibeles el impacto sonoro es de 115 si quisieran hacer la mitad del ruido global. Entonces, para quedar bien con todos, se suman los 80 más los 120 decibeles, resultan 200, que se los divide entre dos, lo que da 100 decibeles, que es lo que se nos ofrece, como si fuera algo simple, pero, como dice el diputado Sodano, no es tan simple.

Nosotros queremos defender el trabajo, pero no seguir igual que siempre. Estamos mostrando documentos técnicos y deseamos evitar argumentos banales y que se parta de números que no son correctos. No tiene sentido pedir para los fuegos artificiales un ruido menor que el ruido que se produce día a día en el Centro. Mi perro, por ejemplo, ladra a 100 decibeles; ya lo medí; llegó a ladrar a 106 decibeles, pero, normalmente, ladra a 95 o 100 decibeles. Obviamente, también depende de la distancia desde la que lo mida. Si lo mido a 20 metros capaz que ladra a 80 decibeles.

Nosotros estamos trabajando en el tema y estamos interesados en ayudar; no estamos en contra de ningún avance. Si se logra un avance y si se logra algo por la sociedad, mejor, pero dentro de la coherencia y dentro de los parámetros técnicos.

Así que estamos a las órdenes para seguir trabajando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más consultas, agradecemos a la delegación su comparecencia en la Comisión.

Vamos a tratar el tema entre nosotros y veremos si podemos tomar alguna resolución.

Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Cámara Uruguaya de Fuegos Artificiales)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay)

—La Comisión da la bienvenida a la señora Cecilia Padilla y al señor Nelson Jaurena, en representación de AFUTU.

SEÑOR JAURENA.- Somos representantes de la Secretaría General de AFUTU. Solicitamos la entrevista porque entendemos que este es uno de los tantos casos emblemáticos que existen: estamos teniendo serios problemas con Jurídica de UTU y su proceso. Pero, en primer lugar, queríamos agradecerles por recibirnos, por la prontitud.

Esta es, por lo menos, una primera parte, porque traemos un caso, pero son varios, y creemos que este es emblemático, precisamente, por las características. Nosotros comenzamos con un caso de certificación por convalidación en el tema de la pandemia, donde la compañera desempeña tareas de adscripción y por convalidación, por transplantada, tiene que permanecer en su casa. Por parte de la dirección de la escuela donde trabaja empiezan un proceso de acoso en cuanto a las tareas a desarrollar. Está claro que su tarea como adscripta del centro de estudios iba a variar en función de que estaba en su casa y no en el centro de estudios. Pues bien, además, para el desarrollo de la tarea en la conexión con la red de la UTU se le debían dar los medios para poder realizarla, y esto no fue así. Sin embargo, se le exigía que esas tareas se desarrollaran sin darle los medios y las herramientas para poder hacerlas.

Esto fue tratado en el ámbito bipartito, todas las partes, la Dirección General de UTU, conjuntamente con el sindicato -que tenemos las actas para corroborarlo-, entendíamos que eso debía ser así: si se le pide una tarea, lo mínimo que se puede hacer es brindar las herramientas para que desarrolle esta tarea. Sin embargo, se decide por parte de la dirección seguir demandando tareas, aun después de la reunión bipartita, sin darle los medios correspondientes. Esta situación siguió, no se le dieron los medios, pero también, por parte de la dirección se le solicita que asista a una reunión de fin de curso, fuera de reglamentos, y se pretende obligarla a que incumpla con los reglamentos y con las resoluciones del Codicén, a ella, como funcionaria. Ante lo cual, preocupada, traslada a su jefe, no el inmediato, pero sí el superior, que es la inspección, la situación de esta irregularidad. Bien, el desencadenante de esta situación es una observación y una sanción para con la compañera. Todo esto va a Jurídica, y Jurídica decide obviar todas estas pruebas y mantener la sanción.

Esta es, precisamente, una de las tantas situaciones. Si bien todavía estamos en procesos a nivel de Jurídica, planteamos esta reunión porque nos preocupa, precisamente, el desarrollo de Jurídica. Tenemos una Jurídica que también ha resuelto en otras oportunidades -y también tenemos forma de probarlo- que un centro de estudio no es un centro de estudio, en esas lógicas. Entonces, venimos a plantear y denunciar esta situación que estamos viviendo, precisamente, porque Jurídica, en el ámbito de la UTU, manda, desarrolla, y Dirección General, en este momento, está avalando eso.

SEÑORA PADILLA.- Buen día. En primer lugar, yo estoy transplantada renal desde hace veinte años, desde el 16 de mayo de 2001. El año pasado, me desempeñaba en la Escuela de Industrias Gráficas de Montevideo; empezamos un proceso de trabajo normal y cuando sobreviene el decreto de emergencia sanitaria, se procede a hacer una cuarentena y, luego, en junio, la ANEP resuelve volver a la presencialidad, con algunas pautas. Una de ellas fue que los inmunodeprimidos nos tenemos que encontrar en nuestro domicilio. Y se emite un comunicado a través del cual se nos convalida y se nos dice: "*Están a la orden y se encuentran con teletrabajo*". El asunto es que mi cargo, el de los adscriptos, tiene un perfil y unas tareas a desarrollar que están dispuestas por resolución de la Dirección de UTU y que tienen que ver con docencia indirecta, con hacer un seguimiento socioeducativo, pedagógico, con los estudiantes. Hay múltiples tareas que, evidentemente, por la naturaleza de la situación, no se podían desarrollar como, por ejemplo, organizar salidas didácticas, reuniones en el centro educativo, trabajos en red, ferias institucionales. Ese tipo de cuestiones, por la propia situación sanitaria, era imposible hacerlas. De todas maneras, el director me solicitaba que me comunicara con mis estudiantes, pero la única manera que tengo de comunicarme con mis estudiantes es desde mi casa, con mis recursos personales. Además, es inadecuado que yo exponga mis números personales, mis datos personales, a los estudiantes; recordemos que los estudiantes son menores de edad.

Esto fue comunicado, en primera instancia, al sindicato, que yo me encontraba en una situación como atada de pies y manos porque, por un lado, si yo me reintegraba a trabajar, exponía mi salud, la de mis alumnos, y tenía una normativa que cumplir, que era la cuarentena; y, por otro, la dirección no me brinda los recursos para trabajar. Yo se lo solicité por *mail*, el director me responde que no hay recursos para brindarme computadora, ni celular, ni ningún medio de tecnología, y aun así, igual me exigía que yo me comunicara con los estudiantes. Inclusive, en una oportunidad me mandaron el calendario de exámenes de julio para que yo lo trabaje con mis estudiantes, cosa que yo desde mi casa no sé cómo hacer, no sé cómo trabajar eso si no es hablando con el estudiante, tratando de motivarlo, de explicarle a la familia que tiene que dar exámenes, y eso no se puede hacer si no es llamándolo por teléfono o con una entrevista.

Bueno, fue pasando el tiempo. Las cuestiones administrativas que se podían hacer desde el sistema de Bedelía, que se podían hacer por *mail*, eso fue hecho; toda la parte administrativa de mi trabajo fue hecha en tiempo y forma. El detonante fue que, a fin de año, la ANEP saca un comunicado con un calendario de finalización de cursos en el cual se detallaba que la Educación Media Básica, que comprende todo lo que es Ciclo Básico, cursos de FPB (Formación Profesional Básica), terminaba las clases el 11 de diciembre. A partir de esa fecha se tenían que plantear las reuniones finales de evaluación. El director de la Escuela de Industrias Gráficas resuelve -arbitrariamente entiendo yo, porque está fuera de normativa- culminar las clases quince días antes. Entonces, los adolescentes tuvieron quince días menos de clase y, además, procede a realizar las reuniones de finalización de cursos, previstas por calendario, quince días antes, el 27 de noviembre, cuando debían ser el 11 de diciembre. Además, me manda un montón de tareas que no están en mi perfil de adscripto ni están reglamentadas en ninguna parte. Me manda, por ejemplo, que yo haga una planilla manual, traspasando todas las notas de los alumnos de las libretas digitales de los docentes a una planilla manual, para que yo eso lo pueda informar el día de la reunión, cuando, en realidad, si se hacen las reuniones en tiempo y forma, y en calendario, todo eso no es necesario, porque todo eso se hace mediante el sistema informático. Los adscriptos lo que hacemos antes de las reuniones es ingresar al Portafolio Docente y, mediante una opción que hay allí, migrar los datos al sistema de Bedelía. Pero todo eso no se podía hacer hasta el 11 de diciembre, porque las reuniones aún no estaban en el sistema de Bedelía, dado que tenían que ser el 11 de diciembre. Yo le explico esto al director por *mail*, que no puedo estar en una reunión, que es una tarea la de las planillas que no me compete a mí, que, además, me está cambiando las condiciones de trabajo 48 horas antes, sin previo aviso. Entonces, procedo a vincularme con el sindicato, con el que ya veníamos en un proceso de negociación, y el 3 de diciembre -porque esto fue el 27 de noviembre-, yo me presento a hablar con el inspector regional. Él me sugiere que yo haga un informe con todo lo desarrollado y todo lo que pasó en todo el año, que adjunte los *mails*, que adjunte todas las pruebas que yo entienda, y lo envíe a la Comisión de Acoso Laboral, porque el mismo director tiene otra denuncia de acoso laboral en la misma escuela. Yo hago todo eso que el inspector me dice y, efectivamente, a mediados de diciembre, me informan de Jurídica que estoy sancionada por el director.

Esto fue en diciembre del año pasado. Yo toda la parte normativa la tengo cubierta, recusé las resoluciones, tengo que recusar otra ahora, que es esta que tengo acá. El tema es que lo que a mí me preocupó ahora, además de que esta situación no se resuelve, es que el director general de UTU avala la sanción, pese a que le explicamos que el director terminó las clases quince días antes, que me cambiaba las condiciones de trabajo 48 horas antes, que me estaba convocando a realizar tareas que no estaban dentro de las tareas que tengo que hacer. Pese a eso, el director general homologó la sanción y ahora Jurídica informa que no hay acoso, que no hay ninguna situación irregular, porque -según dice- si bien la resolución del jerarca determinó que los grupos de Educación Media Básica debían culminar el 11 de diciembre, se advierte que no se hace alusión expresa a los grupos de FPB. Es claro que los grupos de Formación Profesional Básica quedaron en una zona gris y el director optó por lo dispuesto por el Repam (Reglamento de Evaluación, Promoción y Acreditación de los Módulos) en estos cursos, y respetó la fecha de culminación.

Y acá traigo la resolución -no sé si la quieren leer- de la propia Dirección General de UTU que dice que el FPB termina el 11 de diciembre. O sea, Jurídica informa algo, desconociendo la propia normativa que la Dirección General de UTU firma el año pasado.

Entonces, estamos en una situación muy complicada, porque en realidad es preocupante que la División Jurídica desconozca la propia normativa que tiene el subsistema, y esta resolución, que es la resolución de UTU que avala lo que dice Jurídica, la estoy recusando, tengo que entregar en estos días el recurso con el abogado, y va al mismo departamento de Jurídica que ya informo que el director, en realidad, está amparado en lo que hizo. Tengo los *mails* que el director me mandó; yo todo esto lo informé a Jurídica y aun así Jurídica informa esto.

SEÑOR JAURENA.- ¿Cuál es el centro que venimos a plantear a esta Comisión? Que es claro que no hay garantías, porque ahora, la próxima instancia, es en la misma Jurídica, de UTU. Entonces, entendemos que estamos en un proceso en el que están dañadas las garantías con los trabajadores, en este caso, con Cecilia. Por eso es que venimos a este ámbito a plantearlo.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- En primer lugar, nobleza obliga, ayer recibimos por parte de la señora Padilla la solicitud de estar presente hoy en la Comisión y agradezco a la Comisión, porque si bien habitualmente tenemos planificadas una semana antes las delegaciones, visto que la semana que viene nosotros no vamos a estar -vamos a estar funcionando aquí en Montevideo, pero fuera del Parlamento-, me parecía que por la premura del caso, era bueno que vinieran hoy y así fue. Así que el agradecimiento a los miembros de la Comisión.

Creo que el planteo que ha hecho la señora Padilla es muy claro, en función de la situación tal y como la relata. Solamente tengo una pregunta con respecto a cuando tú planteas no tener las herramientas para el teletrabajo. ¿Cuál sería la tarea de teletrabajo que te conecta con los estudiantes? ¿Una reunión por Zoom, un chat de Whatsapp? Eso es lo que por lo menos a mí no me quedó claro.

SEÑORA PADILLA.- Las tareas de adscripto tienen que ver con docencia indirecta. Entonces, en términos generales, nosotros somos el nexo entre la familia y la escuela. Sucede un conflicto entre dos adolescentes: es el adscripto el que tiene que intervenir. Sucede un conflicto entre un docente y un estudiante: el adscripto tiene que colaborar. O sea, el adscripto está haciendo el seguimiento sociopedagógico de los estudiantes. Todo lo que tiene que ver con conflictos de grupo, todo lo que tiene que ver, por ejemplo, con violencia doméstica, consumo, inasistencias de los estudiantes, motivos familiares, tratar de revisar; cuando no se está desarrollando el proceso de enseñanza-aprendizaje, el adscripto tiene que investigar las causas, hablar con la familia, con el estudiante, ser el nexo con los docentes, con la dirección. Ahora, como son menores de edad, todo este trabajo se hace de forma presencial, hablando con los chiquilines. A mí se me hace muy difícil desde mi casa hacer una entrevista familiar porque, por ejemplo, falleció alguien o porque un chiquilín tiene un problema en la casa de violencia doméstica. Es claro que hay situaciones que exceden y que por teletrabajo el adscripto no puede hacer, porque si hay una situación de violencia doméstica, naturalmente, el chiquilín no te lo va a contar desde su casa. Entonces, cuando se desarrolla esto del teletrabajo, dadas las tareas que tengo que hacer, en realidad, me encontré con la disyuntiva de que no tenía herramientas para trabajar desde mi casa en el rol que tengo que desempeñar. Las tareas que sí los adscriptos podemos hacer desde nuestra casa fueron hechas, que es toda la parte administrativa como, por ejemplo, revisar las escolaridades, ver las materias previas que tienen los adolescentes, ver si hay reválidas, ver los antecedentes, si tienen informes de psicopedagogo. Todo eso sí se puede hacer y eso fue hecho, tengo los *mails*. La escuela me pasaba los certificados médicos por *mail* y yo entraba al sistema de Bedelía y justificaba la falta. Pero todo lo que tiene que ver con el trabajo cuerpo a cuerpo con los adolescentes es imposible hacerlo desde la casa. Y voy a mencionar algo.

Yo el año pasado trabajé también en otra institución. En Industrias Gráficas me desempeñaba en el turno de la mañana y en la Escuela Técnica Barrio Lavalleja en el turno de la tarde. En la Escuela Técnica Barrio Lavalleja me nombraron un suplente, porque, justamente, la directora solicitó a gritos un suplente, ya que un adscripto desde la casa el seguimiento no lo puede hacer. Entonces, sí hice toda la parte administrativa - repito: las previas, ver las inasistencias, justificar las faltas-, pero es imposible un seguimiento sociopedagógico a distancia.

SEÑOR JAURENA.- Si tiene solo tres grupos a cargo, pueden ser noventa gurises, noventa familias con las que se tiene que comunicar, con su teléfono además, lo que expone a menores de edad su número personal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solo quiero hacer una acotación. Más que un tema de que no tenía las herramientas era de que no podía hacer el trabajo básicamente, no porque no tuviera las herramientas, sino porque es imposible.

SEÑORA PADILLA.- Sí, es así.

SEÑOR REPRESENTANTE SANGUINETTI.- Sin ahondar en detalles de toda la situación que Padilla está pasando a nivel jurídico, acá se hicieron algunas apreciaciones que no son menores, que me parecen graves, como la falta de garantías que puede tener un departamento jurídico, y es preocupante. Así que quiero dejar constancia de que vamos a pedir que se eleven algunos antecedentes de la parte jurídica. Por lo que tengo entendido, se ha cumplido con todos los procesos ajustados a derecho y ha tenido todas las garantías. El tiempo no ha dado para se explicita en qué se basan para tener esas apreciaciones, más que nada por parte del miembro del sindicato, pero vamos a pedir a la parte jurídica si nos puede elevar algún antecedente para ahondar en la información.

SEÑOR JAURENA.- Si me permite, brevemente, le explico en qué no vemos garantías.

Precisamente, nosotros planteamos que hay un desconocimiento por parte de Jurídica de lo que la propia Dirección General de UTU resuelve. Si ya partimos de un desconocimiento de lo que la propia institución resuelve, entendemos que no hay un conocimiento mínimo: eso no da garantías al proceso. Si, además, le sumamos que existen acuerdos de las partes para que se le den las herramientas -porque pueden darle un teléfono para que ella no esté exponiendo su teléfono particular-, si acordamos en el ámbito bipartito una cosa y Jurídica decide desconocer esto y basarse simplemente en que no hizo la tarea, entendemos que eso no está dando garantías. No nos referimos al proceso, a si se cumplió el paso A), propedéuticamente, el B) y el C), sino que esos son los elementos que no nos están dando garantías.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Yo le quería hacer una consulta en base a la situación. Me gustaría saber si el año pasado en la otra institución donde estaba también había hecho teletrabajo con el tema de la pandemia, al igual que en esta que está hoy haciendo teletrabajo.

Por lo que veo o lo que entiendo -corríjame-, usted todo este año, con el tema de la emergencia sanitaria, lo hizo a través del teletrabajo y no tuvo las herramientas. Yo tengo conocimiento de lo que es un adscripto y lo que ejerce un adscripto. Pregunto porque esta Comisión sacó una ley, hace cuestión de dos meses, sobre teletrabajo, la normativa tendría que estar entrando en vigencia, y tenía que ver, en realidad, con el privado, no con el público, que es un detalle que no es menor. Creo que ahí también podríamos dejar una ventana de un detalle en el que tendríamos que trabajar para que una normativa que se genera funcione como tendría que funcionar.

En concreto, solo quiero saber bien si el año pasado y este año fueron totalmente teletrabajo.

SEÑORA PADILLA.- Sí, el año pasado y este año fueron totalmente teletrabajo. A diferencia de lo que me pasó en la Escuela de Industrias Gráficas, en la otra, la Escuela Técnica Barrio Lavalaje, en 2020, la directora solamente me pedía tarea administrativa, que yo pudiera resolver por *mail*. Además, la directora hizo hincapié en que necesitaba un adscrito presencial y, por lo tanto, se me nombró un suplente, a partir de julio o agosto - no me acuerdo bien la fecha- del año pasado. O sea que eso demuestra claramente que el trabajo de un adscrito, si no es con suplente, desde la casa solamente se puede hacer, o con un teléfono haciendo tareas acotadas, o haciendo trabajo administrativo. Todo lo que sea revisión administrativa, sistema de Bedelía, todo lo que está cargado en el sistema de Bedelía, todo eso lo podemos hacer. Lo que no podemos hacer si no tenemos un medio tecnológico para comunicarnos con las familias, es hacer un seguimiento como deberíamos hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la comparecencia. Luego debatiremos entre nosotros los pasos a seguir. Que tengan una buena jornada.

(Se retiran de sala la señora Cecilia Padilla y el señor Nelson Jaurena)

(Diálogos)

—Por lo tanto, se enviará la versión taquigráfica de esta reunión a la UTU para que mande un informe y ver cómo se prosigue.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠